



**REGLAMENTO, CONDICIONES Y RESTRICCIONES
RASPE Y GANE CON CIUDAD VERDE
DEL 1 A 23 DE DICIEMBRE DE 2017**

NOMBRE DE LA ACTIVIDAD:

Raspe y gane con Ciudad Verde

VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

Desde el 1 al 23 de Diciembre del 2017

ORGANIZADORES DE LA ACTIVIDAD:

Amarilo S.A.S, Constructora Bolívar, Colsubsidio Vivienda, Coninsa Ramón H S.A., Marval S.A., Ospinas y Cía. S.A., Prodesa S.A.

QUIENES PUEDEN PARTICIPAR:

Personas naturales que separen el inmueble del proyecto deseado en ciudad verde durante la vigencia del plan.

PREMIOS A GANAR:

- 41 Cafeteras
- 28 Ollas arroceras
- 40 Picatodos
- 25 Licuadoras
- 20 Asadores Grill

REQUISITOS:

- a. Debe ser mayor de 18 años.
- b. Debe separar un apartamento en cualquier sala de ventas de **Ciudad Verde** dentro de las fechas de vigencia del plan.
- c. Acercarse con el comprobante de Separación y/o promesa de compra del apartamento entregado y avalado por la constructora en la que hizo la separación, a la **Galería del parque de ventas** para que el Administrador y/o asesor le haga entrega de un boleto Raspe y Gane.
- d. Deberá diligenciar sus datos en el acta de entrega para dejar como constancia que el premio fue entregado.
- e. El premio será entregado de inmediato después de haber raspado el boleto y conocer el electrodoméstico ganado.
- f. Se entrega solo un raspe y Gane por comprobante de separación y/o promesa de compra del apartamento.
- g. La entrega se realizará en el parque de ventas de Ciudad Verde.

CLAUSULAS FINALES:

- Por razones de caso fortuito o fuerza mayor, Los organizadores podrá suspender parcial o totalmente la presente promoción, sin que ello implique remuneración o compensación hacia los participantes.
- Los favorecidos aceptan de antemano el premio, en las condiciones bajo las cuales la organización lo ha escogido sin derecho a reclamar mejoras o cambios de ninguna manera.
- El premio es intransferible, no negociable, no canjeable, en efectivo ni por otros bienes o servicios.
- Hasta agotar Existencias.
- Se entiende que los participantes aceptan el premio en forma individual y nunca serán representantes de los organizadores.

- Ciudad Verde se reserva el derecho de hacer modificaciones, adiciones o aclaraciones a este reglamento si lo considera necesario y lo comunicará por medio de su sitio en Internet: www.ciudadverde.com.co o fan page <https://www.facebook.com/ciudadverdesoacha/>
- Los participantes de la promoción liberan a Ciudad Verde de toda responsabilidad en el entendido que deciden participar en el concurso en forma individual y por su propia voluntad y riesgo, por lo que aceptan y declaran que comprenden todas las cláusulas anteriores.
- Cualquier situación que ocurra con respecto a esta promoción que no se haya previsto en el presente reglamento, se resolverá conforme a Derecho.
- El simple acto de reclamar un premio, tal y como se describe en este reglamento, dará por hecho que los participantes, conocen de la existencia de las condiciones y restricciones de la promoción, el premio y la participación, a las cuales se han adherido.
- Si se demuestra bajo cualquier forma, que el ganador recibió un premio de manera fraudulenta, los organizadores tendrán el derecho y la facultad para reclamar el premio entregado en cualquier momento, y se reserva el derecho de tomar las acciones legales del caso.
- En cualquiera de las situaciones descritas en el presente reglamento Ciudad Verde dispondrá del premio de acuerdo a sus intereses sin responsabilidad alguna.
- **GANADORES Y DERECHOS DE IMAGEN:** Con el fin de hacer público el resultado de la promoción el nombre del ganador podrá ser dado a conocer en diferentes medios de comunicación; por lo que el favorecido autoriza, con el registro de sus datos tanto en la galería del parque de ventas como en las salas de ventas, que su nombre y/o imagen aparezca en medios publicitarios.